

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745257

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176199

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO ~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sergio Luis MELO OLIVENZA RUN: 24.461.788-3
2. Don Daniel MELO CORDOBA RUN: 25.195.167-5
3. Doña Mayerly CORDOBA MINA RUN: 25.195.196-9
4. Doña Alexia MELO CORDOBA RUN: 25.195.130-6
5. Don Shohei YAMANOKUCHI RUN: 24.686.141-2
6. Doña Naoko YAMANOKUCHI RUN: 24.705.533-9
7. Don Giancarlo Jose TEDESCO GEMMATO RUN: 24.664.313-K
8. Doña Juana Iris RAMOS MELGAREJO RUN: 25.011.135-5
9. Doña Norleyda RIASCOS BONILLA RUN: 24.352.590-K
10. Don Jose Luis CAMACHO VIDAL RUN: 25.027.941-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MIGRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN